



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial  
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial

Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Tepeojuma, Puebla.  
Periodo de Comisión: 04 de julio de 2022.  
Fecha de Presentación: 11 de julio de 2022.  
RUC: 15988

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022.

**M. EN D. JORGE JOEL ALCALÁ TREJO**  
**DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN**  
**INSPECCIÓN Y VIGILANCIA COMERCIAL**  
**PRESENTE**

**• OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Verificar y/o comprobar que las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de las empresas que llevan a cabo las actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución:

- ✓ Verificar física y documentalente si la empresa ha dado cumplimiento a sus obligaciones en términos del artículo 25 fracciones I, II, III y IV de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en relación con los numerales 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para Informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- ✓ Verificar y/o comprobar que las obras, trabajos de construcción, instalaciones, accesorios, recipientes, equipos, proyectos, actividades y/o documentos de la empresa, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas en materia de seguridad operativa, relacionadas con el control y adecuado manejo de Gas L.P., en las obras, productos, instalaciones, accesorios, equipos, actividades, encontrados en la instalación para la Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, así como, el cumplimiento de los requisitos técnicos contemplados por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, "Plantas de Distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación"

**• BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se visitó una instalación de una empresa con actividad de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, en materia de Seguridad Industrial.

**• RESULTADOS OBTENIDOS:**

Durante la visita realizada en Materia de Impacto Ambiental para la empresa con actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante Planta de Distribución, se encontraron observaciones, mismas que fueron asentadas para su valoración conducente.

**• CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Con las visitas de inspección y sus resultados se permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, asimismo, se pueden identificar mejoras a la regulación aplicable y a los procesos de inspección.

Atentamente

Ing. Lucero Hernández Cabrera  
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, CP. 14210, Ciudad de México  
Tel: (55) 9126-0100 www.gob.mx/asea



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA